ORDENANZA Nº 2395

VISTO: La Ordenanza Nº 2380 por la que se ratifica el Convenio para la concreción del Proyecto "Centro Genético Pte. Néstor Kirchner"; y

CONSIDERANDO: I) Que la mencionada obra debe ser realizada en poco tiempo para su pronta inauguración en el mes de septiembre.

II) Que para la concreción de la misma resulta imperativo adquirir el material y equipamiento necesario, así como la contratación de la mano de obra para la realización de los distintos trabajos.

III) Que es atribución de este Cuerpo Deliberativo proceder a autorizar la contratación en forma directa cuando exceden el monto legal previsto, según las disposiciones de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, art.5, inc.g 7).

Por todo ello el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1º: **AUTORÍZASE** al **Departamento Ejecutivo** a adquirir con intervención de la Comisión de Compras y Ventas Directas, materiales, equipamientos y contratación de mano de obra para la concreción del Proyecto "Centro Genético Pte. Néstor Kirchner", que se realizará en el predio de la Sociedad Rural de Morteros, con fondos provenientes del gobierno nacional.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESION ORDINARIA, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.